



CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA MACCO -EP

Por una parte: La **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA** ubicada en la Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal entre Quito y Napo representado por el Ing. Paul Paguay Mgs. DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA y por otra parte el **MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO UCULTURAL DE ORELLANA**, ubicada en la provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Barrio Central, calles avenida 9 de octubre y Eugenio Espejo (malecón de la ciudad) representado por el Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo Gerente General del MACCO – EP con el propósito de vincular a las dos instituciones en **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**, en donde participarán docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, la presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales las dos partes se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

PRIMERO: Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el Representante DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA (MACCO – EP).

SEGUNDO: Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

1. La ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA, se compromete a:

- a) Desarrollar en conjunto proyectos de vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
- b) Organizar de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
- c) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de intención.
- d) Integrar a los estudiantes en los proyectos o actividades establecidas para la realización de PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
- e) Ayudar a los estudiantes a que cumplan con los objetivos propuestos para el desarrollo de las actividades dentro de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y





EXPERIMENTACIÓN. Para tal efecto el docente coordinador de las prácticas deberá realizar lo siguiente:

- Presentar una solicitud de PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN por escrito sea digital a infor@macc.eco y patrimonio@macco.ec o en formato físico en secretaría general (oficinas MACCO-EP), en el cual deberá constar los siguientes datos:
 1. Número de teléfono y correo electrónico del/ la Docente responsable de la coordinación, seguimiento y cierre de las prácticas preprofesionales.
 2. Nómina escrita de los/as estudiantes.
 3. Formatos de seguimiento y evaluación.
- Para un mejor desempeño y recepción de conocimiento por parte de los/as estudiantes, el MACCO-EP recomienda que las horas de PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN deberán ser como mínimo de 80 horas en adelante.
- f) Entregar una copia avalada por la Dirección de Escuela del informe de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
- g) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico la Sede Orellana no exigirá nada para la ejecución de toda actividad académica.

2. MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA se compromete a:

- a) Desarrollar en conjunto proyectos de vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
- b) Organizar de manera conjunta actividades académicas y/o culturales de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
- c) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN para la carrea de licenciatura en turismo en materias específicas como: Servicio de guianza y Patrimonio Cultural material y turismo, previa planificación del docente a cargo de los estudiantes. Para tal efecto se presenta el horario para tal fin:





Museo:

- Martes a domingo 8H00 a 13H30 – 14H30 a 17H30 (LUNES CERRADO).
 - Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes (2 estudiantes en el mismo horario) en el desarrollo de sus prácticas de acuerdo a las actividades establecidas para este fin.
- d) Facilitar la información y asesoría necesaria para que el estudiante elabore su informe de prácticas.
- e) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.

TERCERO: Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de dos periodos académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

CUARTO: El Ing. Paúl Paguay Soxo, DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA, delega a la Ing. Rita Sulema Lara Vásquez MsC. (rita.lara@epoch.edu.ec; cel. 0998609914), para el cumplimiento de las obligaciones de la presente y por el MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA al Lic. Álvaro Gundín Gallego Jefe de Patrimonio y Museo (patrimonio@macco.ec, telef.:062300277)

Para conocimiento y ejecución de la CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO-SEDE ORELLANA y por el MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA, los representantes firman a los 6 días del mes de noviembre del 2023, en dos ejemplares.

Ing. Paúl Paguay MsC.
**DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR
CHIMBORAZO SEDE ORELLANA**

Lic.Carlos Milton Noboa Gallardo
**GERENTE GENERAL DEL MUSEO
ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL
DE ORELLANA MACCO - EP**

